

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

18148 *Corrección de errores del Real Decreto 1547/2011, de 31 de octubre, por el que se regula la medida de inversiones recogida en el programa de apoyo al sector vitivinícola.*

Advertido error por omisión en el Real Decreto 1547/2011, de 31 de octubre, por el que se regula la medida de inversiones recogida en el programa de apoyo al sector vitivinícola, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 18 de noviembre de 2011, se procede a su rectificación mediante la inserción de los siguientes anexos:

«ANEXO I

Operaciones admisibles medida de inversiones

Mejora de la estructura comercial:

1. Apertura y mejora de oficinas comerciales en países de la UE a excepción de España.

1.1 Construcción/adquisición de locales para oficinas comerciales.

1.2 Acondicionamiento de locales para oficinas comerciales.

1.3 Adquisición e instalación de equipamiento para oficinas comerciales, mobiliario e informática.

Desarrollo de canales de distribución:

2. Apertura y mejora de centros de distribución en destino (almacenes y centros logísticos) en países de la UE a excepción de España.

2.1 Compra de terrenos para edificación de almacenes.

2.2 Edificación/Adquisición de edificios para almacenes.

2.3 Acondicionamiento de edificios.

2.4 Adquisición e instalación de equipamiento para almacenes y centros logísticos (maquinaria, informática, material de oficina).

3. Apertura y mejora de locales comerciales (comercio minorista) en países de la UE a excepción de España.

3.1 Construcción/adquisición de locales comerciales.

3.2 Acondicionamiento de locales comerciales.

3.3 Adquisición de equipamiento para locales comerciales.

ANEXO II

Formulario

1. Denominación.

2. Solicitante:

2.1 Nombre, dirección, dirección de correo electrónico, teléfono, fax, persona de contacto responsable del proyecto. Características de la organización o empresa.

2.2 Representatividad, importancia en el sector.

2.3 Acreditación de la capacidad financiera y experiencia.

3. Ejecución de los proyectos:
 - 3.1 Descripción de la empresa.
Nombre, dirección, dirección de correo electrónico, teléfono, fax y persona de contacto.
Si se han seleccionado varias empresas para la ejecución, indíquense las acciones que desarrollarán cada una de ellas.
Procedimiento de selección.
 - 3.2 Justificación de la competencia técnica y de la capacidad para ejecutar el proyecto.
 - 3.3 Especificación de las competencias técnicas (personal y medios) y financieras.
Especifíquense los medios propios o externos con que se contarán para el desarrollo del proyecto.
4. Características de los proyectos:
 - 4.1 Objetivo e Interés del proyecto.
 - 4.2 Productos comercializados.
 - 4.3 País o países.
 - 4.4 Plazo de ejecución.
5. Descripción de las operaciones de inversión:
 - 5.1 Operaciones.
 - 5.1.1 Descripción de cada operación, especificando los diferentes conceptos de gasto que la componen.
 - 5.1.2 Justificación del presupuesto previsto para cada operación.
Presupuesto.
 - 5.2 Cuadro recapitulativo.
La presentación del presupuesto debe atenerse a la misma estructura y al mismo orden que la descripción de las operaciones. Véase modelo adjunto.
6. Repercusión previsible:
Especifíquese y cuantifíquese la repercusión previsible en términos de resultados.
Especifíquese cómo se medirán los resultados o repercusiones.
7. Plan de financiación. Se debe describir la parte de recursos propios, y la parte financiada por entidades financieras (si lo hubiere).
Véase el cuadro modelo adjunto.
8. Otros datos pertinentes.

Anexos obligatorios

Anexo I. Compromiso del solicitante de garantizar su financiación para toda la duración del proyecto.

Anexo II. Declaración del solicitante de que el proyecto no recibe ninguna otra ayuda económica de la UE.

Anexo III. Ficha de identificación del proyecto (adjunta al presente formulario).

FICHA

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Comunidad Autónoma:

N.º y Título del proyecto:

Organización o empresa solicitante:

Producto(s) comercializado:

Presupuesto total:

Propuesta recibida el:

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Objetivo(s) y justificación:

1.

2.

...

Operaciones por países, incluido su presupuesto por concepto de gasto y calendario previsto de ejecución (indicando mes y año de realización):

- 1.
- 2.
- ...

Repercusión previsible y método(s) de evaluación:

III. PRESUPUESTO:

Presupuesto recapitulativo

Objetivo	Operaciones	Conceptos de gasto	Total
1. Apertura y mejora de oficinas comerciales en países de la UE a excepción de España.			
	1.1		
	1.2		
	1.3		
2. Apertura y mejora de centros de distribución en destino (almacenes y centros logísticos) en países de la UE a excepción de España.			
	2.1		
	2.2		
	2.3		
	2.4		
3. Apertura y mejora de locales comerciales (comercio minorista) en países de la UE a excepción de España.			
	3.1		
	3.2		
	3.3		
TOTAL			

PLAN DE FINANCIACIÓN: €

Cofinanciación		Ejercicio	Ejercicio	%
UE				
SOLICITANTE.....	Medios propios			
	Entidades financieras			
TOTAL				

ANEXO III
Criterios de evaluación

	<u>Puntuación máxima</u>
1. Interés general del proyecto:	
Repercusión del proyecto.....	10 puntos
1. Subtotal	10 puntos
2. Calidad y eficacia del proyecto:	
a) Coherencia entre los objetivos y las operaciones	10 puntos
b) Relación calidad/precio	10 puntos
2. Subtotal	20 puntos
3. Condiciones del solicitante:	
a) Tamaño y naturaleza de la empresa	10 puntos
b) Implantación internacional y experiencia exportadora general	10 puntos

	Puntuación máxima
c) Estructura y capacidad técnica para la ejecución del proyecto	10 puntos
d) Capacidad y solvencia económica del proponente	10 puntos
3. Subtotal	40 puntos
4. Capacidad de respuesta comercial:	
a) Disponibilidad de distribución en el mercado de destino	5 puntos
b) Porcentaje de exportación sobre el total de ventas	5 puntos
c) Amplitud y diversificación de la cartera de productos	10 puntos
4. Subtotal	20 puntos
5. Interés para la Comunidad Autónoma:	
Criterio a decidir por cada Comunidad Autónoma	10 puntos
5. Subtotal	10 puntos
Valoración total	100 puntos
* Notas a los criterios de valoración propuestos:	
1. Interés general del proyecto: a valorar por las entidades competentes:	
a) Importancia del programa para la mejora de la comercialización de los productos que se describen en el anexo XI ter del R(CE) 1234/2007 del Consejo.	
2. Calidad y eficacia del proyecto:	
a) Coherencia técnica y económica entre los objetivos y las operaciones.	
b) Relación calidad/precio: se valorará de 0 a 10 puntos en función de la repercusión estimada por el proponente en términos de incremento previsible de sus ventas, aumento de la competitividad y del rendimiento global de la empresa, en relación con el coste total del proyecto propuesto.	
3. Condiciones del solicitante:	
a) Tamaño y naturaleza de la empresa: se dará prioridad a los proyectos presentados por microempresas y pequeñas y medianas empresas de comercialización conjunta, que tendrán la máxima calificación.	
b) Implantación internacional y experiencia exportadora general: se valorará de 0 a 10 puntos los años de experiencia exportadora del proponente, en proporción directa (0 puntos para quien no tenga nada de experiencia exportadora, 5 puntos para quien lleve exportando 5 años y 10 puntos para quien lleve 10 años o más).	
c) Estructura y capacidad técnica para la ejecución del proyecto: se valorará de 0 a 10 puntos en función de los recursos técnicos y humanos que aseguren una ejecución eficaz del proyecto.	
d) Capacidad y solvencia económica del proponente: se valorará de 0 a 10 puntos en función de los recursos financieros que aseguren una ejecución eficaz del proyecto. Para ello, se solicitarán los documentos que se consideren adecuados para tal fin, por ejemplo, las copias de las declaraciones financieras y/o de los informes anuales de los tres últimos años.	
4. Capacidad de respuesta comercial:	
a) Disponibilidad de distribución en el mercado de destino.	
b) Porcentaje de exportación sobre el total de ventas: se valorará en función 1 a 2 de la proporción (5 por ciento de exportación = 10 por ciento de los puntos = 0.5 puntos; 10 puntos para quien exporte 50 por ciento o más).	
c) Amplitud y diversificación de la cartera de productos: se valorarán dos aspectos complementarios:	
i. Valoración de volumen para posible respuesta: más puntos a mayor volumen de comercialización.	
ii. Valoración de diversidad de los productos descritos en el anexo XI ter del R(CE) 1234/2007 del Consejo: mayor puntuación a mayor diversidad y abanico de productos (por dar mayor posibilidad de respuesta comercial).	
5. Interés para las comunidades autónomas: a valorar por la Comunidad Autónoma.	

ANEXO IV

Lista provisional de proyectos de inversión seleccionados por la comunidad autónoma									Puntuación											
Comunidad Autónoma									Subtotal 2			Subtotal 3			Subtotal 4					
Nº de proyecto	Total puntos	CIF	Beneficiarios	Objetivo	Operaciones	Mercado	Presupuesto total Ejercicio FEAGA XXX	Presupuesto total Ejercicio FEAGA XXX	Subtotal 1	a)	b)	a)	b)	c)	d)	a)	b)	c)	Subtotal 5»	

cve: BOE-A-2011-18148